



COMUNICADO A LOS MEDIOS

Ante las informaciones aparecidas en diversos medios de comunicación durante esta semana, en relación al Centro escolar "Nazareth" de Vitoria, Salesianas.

INFORMA

Que ante las noticias publicadas que no se ajustan a la realidad del caso, informamos sobre el fallo de la Sentencia recaída con motivo de la denuncia interpuesta al Colegio Nazareth por parte de la familia de un exalumno.

La Sentencia, que no es firme, basándonos en los Fundamentos de Derecho de la misma, podemos extraer la siguiente información:

- Ninguno de los profesionales del ámbito educativo, ya sea escolar o administrativo (Inspección Central de Educación Vasco), y del ámbito sanitario, incluida la psicóloga que atendió al menor han sido favorables a considerar que el menor fue sometido a acoso escolar, mostrando multitud de reticencias por entender que no se han dado todos los requisitos que definen un acoso escolar, como la voluntad de hacer daño o una situación de desequilibrio entre los menores;
- El resultado de los protocolos que se abrieron durante el curso 2015/2016 concluyeron sin considerar que hubiera acoso, conclusión que no fue contradicha por parte del Departamento de Educación del Gobierno Vasco;
- No se podrá hablar de la existencia de acoso escolar sobre el menor y;
- Conforme al informe del equipo psicosocial del menor no tiene secuelas;
- No es fácil diferenciar en edades muy pequeñas la existencia de acoso escolar debido a las características psicoevolutivas de los niños/as de estas edades, pero no podemos negar que a veces se dan situaciones de agresividad en las aulas de todas las etapas educativas.
- La Sentencia indica que pudiera haber existido falta de diligencia suficiente del centro en el cuidado y respuesta y, aprecia nexo causal entre el daño que sufrió el alumno y posible omisión de la diligencia debida por parte del Colegio. Aun así rebaja la indemnización más de un 77%.

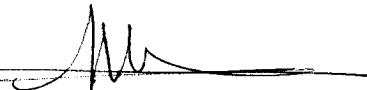
Este último punto es lo que el centro tiene intención de recurrir, ya que no se ajusta a la realidad del caso concreto de este menor, en el que sí que se realizaron diferentes dinámicas oportunas y suficientes para garantizar la salvaguardia de nuestro alumnado, y es por ello, que no podemos admitir que se vea, entre otros aspectos, comprometidos la calidad de la acción educativa que se lleva en nuestro Centro y, concretamente, la del equipo directivo y educativo del pasado curso 2015-2016, todo ello motivado en defensa de la dignidad y méritos de todo el personal de Nazareth, nuestros alumnos y alumnas y todas las familias que confían en el Proyecto Educativo del Centro y en su praxis educativa.

En Vitoria a 23 de noviembre de 2018.

AMPA



DIRECCIÓN



ENLACE SINDICAL

